

# INFORME SOBRE LA REFORMA AGRARIA EN EL MUNICIPIO DE CEVICOS Y EN OTROS LUGARES DE LA PROVINCIA SANCHEZ RAMIREZ

POR CARLOS GUERRA

Después de casi tres años de promulgación de las Leyes Agrarias y después de muchísimas visitas a la Comisión para la aplicación de las Leyes Agrarias y al Instituto Agrario Dominicano, siento la necesidad de escribir un informe sobre la Reforma Agraria en el Municipio de Cevicos y otros lugares de la provincia Sánchez Ramírez.

Expondré la relación completa de las fincas del Estado y terrenos baldíos que el I.A.D. no ha repartido de hecho entre campesinos sin tierras, a pesar de tener estas fincas decreto del Presidente de la República.

Y además haré una relación, no completa, de otras fincas extensas del Estado Dominicano que deben ser recuperadas y repartidas entre campesinos del lugar.

La información ha sido tomada de las fuentes siguientes: 1) Certificación de la Comisión para la aplicación de las Leyes Agrarias de todas las tierras captadas por dicha Comisión correspondiente a la provincia Sánchez Ramírez; 2) Tribunal de Tierras; 3) Registro de Títulos de La Vega; 4) Conversaciones con los campesinos de los lugares.

Quiero ser lo más fiel posible a la verdad. Por eso, si algún dato no se ajustase a la realidad, rectificaré con gusto. Mi informe, además, quiere ser una manifestación escrita de mi interés por la Reforma Agraria. Mi deseo es ver cuanto antes a muchos pobres -campesinos trabajando y produciendo tranquilos y felices en sus tierras propias.

## P R I M E R A   P A R T E

1.- Municipio de Cevicos, sitio de Cevicos. Tierras de Wenceslao Medrano en discusión con José Cambero. Distrito Catastral 20, parcela N° 7.

Resolución 14 de la Comisión para la Aplicación de las Leyes Agrarias del 5 de abril de 1973.

Decreto N° 3468 del Sr. Presidente de la República de fecha 14 de mayo de 1973. Area: 1,200 tareas. Abandonadas.

Todavía el I.A.D. no ha dado título a nadie ni ha venido a parcelarla porque dice, al cabo de año y medio, que no sabe cuáles son los linderos. Según aparece en el Registro de Títulos de La Vega, la parcela 7 del Distrito C. # 20 es propiedad del Estado Dominicano y tiene área de 203 (Has.) 60 (áreas) 80 (Cas.), equivalente a unas 3237 tareas. El I.A.D. debe repartir las 3237 tareas en partes iguales, pues una sola persona tiene 900 tareas. Es tierra llana, apta para toda clase de cultivo.

2.- Municipio de Cevicos, sección Sabana Grande.- Tierras de los Sucs. de Eliseo Báez. D.C. 5, parcela # 114. Resolución 16 del 11 de abril de 1973. Decreto # 3464 del 14 de mayo de 1973. Area: 1000 tareas.

Los campesinos han recibido títulos del I.A.D. pero algunos sólo tienen cinco tareas; otros más de 100 tareas. Aunque han venido muchas veces los topógrafos, todavía no han dado parcelas iguales a todos. Los campesinos después de varios viajes al I.A.D. y de la venida de los topógrafos se quejan de que todavía no están trabajando en su parcela propia.

3.- Municipio de Cevicos, paraje Los Peralejos, D. C. # 20, parcela # 15 de Emiliano Abud, Juan Riquelme, Alcibiades Nuñez, Wenceslao Medrano. Resolución 18 del 18 de abril de 1973. No tiene decreto del Sr. Presidente de la República. Extensión: 1,870 tareas. Abandonadas. D.C. # 20, parcela # 15 (resto) y parcela # 16 de Príamo Antonio Mercado y Anselmo Rodríguez.

Resolución 36 del 18 de julio de 1974; decreto # 259 del 31 de octubre de 1974. Extensión de la parcela # 15 (resto): 2,000 tareas. Extensión de la parcela 16 890 tareas.

Unos 80 campesinos del paraje Los Peralejos ocuparon gran parte de esta finca en abril de 1974 porque dos poderosos se aprestaban con tractores a sembrar caña de azúcar. Todavía el I.A.D. no ha venido a parcelar dichas fincas, ni ha dado ningún título.

4.- Municipio de Cotuí. Lugares: Los Corozos, Hernando Alonso y Las Guamitas. Tierras de Carlos M. Mejía C x A, # 8, 14, 15 y 16 varias parcelas de un área de 17,779 tareas.

Resolución # 21 del 4 de agosto de 1973. Decreto # 3853 del 6 de septiembre de 1973 que traspasa al IAD las 13,615.93 tareas. El IAD, después de mucha lucha, ha dado unos títulos a campesinos, pero gran parte de las fincas (unas 8,000 tareas) no se ha repartido y sigue en poder de Carlos Manuel Mejía C x A.

5.- Municipio de Cevicos, sección Sabana del Río. Tierras de Sucs. de Florencio Vargas, Eduardo Cleto, César Soto, etc. D.C. # 20 parcela 82 (resto).

Resolución # 23 del 15 de mayo de 1974. Decreto # 4696 del 5 de julio de 1974. Area total: 23,065.63 ta.

En meses pasados los topógrafos del IAD han recorrido esta inmensa parcela que tiene terrenos llanos y montañosos. Hay muchos ocupantes que trabajan sus conucos. Ultimamente tres terretenientes, los Sres. Fausto Acevedo, Emiliano Taveras y Piro Pérez cercaron 3,000 tareas y las tienen ocupadas con sus reses.

Como son muchos los campesinos sin tierras en es-

ta sección de Sabana del Río, los vecinos del lugar piden que esos señores abandonen las tierras ocupadas y que el IAD, si es necesario, realice un proyecto mixto agrícola-ganadero para que se reparta cuanto antes esta parcela # 82.

6.- Municipio de Cevicos, sección Las Guápidas. - Finca de Garibaldy Paonesa, D.C. # 20, parcela # 6, área: 1000 tareas. Resolución 24 del 18 de mayo de 1974 Decreto # 4729 del 8 de julio de 1974. Tierras baldías: 200 tareas.

En estos meses los topógrafos del IAD han medido la finca pero los campesinos no están asentados y no han recibido títulos. La Comisión debe dar una resolución por la que se pasen las 1000 tareas al IAD porque es tierra del Estado y, además, el Sr. Garibaldy posee otras fincas grandes en el municipio de Cotuí.

7.- Municipio de Cotuí. Lugares: Sabana Grande y Chacuey. Tierras de David Camilo Santos y David Camilo Pantaleón, D.C. # 11, parcelas 243, 244, 274 y 279 con una extensión de 6,137.09 tareas.

Resolución #32 del 31 de julio de 1973. Decreto # 3829 del 31 de agosto de 1973 por el que se recuperan para la R.A. 5,437.09 tareas.

El IAD ha dado unos pocos títulos a poderosos. Los terratenientes de lugares cercanos tienen las fincas ocupadas con sus ganados. Los campesinos sin tierras no han sido asentados ni han recibido títulos.

8.- Municipio de Fantino. Lugar: Sierra Prieta. - Tierras de Juan de Jesús Rivas, D.C. 7, parcelas 1142, 1169 y 1170. Resolución # 36 del 29 de agosto de 1973. Decreto 3895 del 18 de septiembre de 1973. Área: 4659.79 tareas. Total a repartir: 4,000 tareas. Pero parece que hubo un error al poner la parcela 1170 de 11 Has. 92 as. que dan unas 173 tareas de tierra arrocera en producción. La parcela 1142 es de 20 Has. 81 as. y la parcela 1179 es de 60 Has. que dan un total de 1,280 tareas; solamente esas son las que deben repartirse entre los campesinos del lugar.

D.C. # 7, parcela 1163. Resolución 69 del 28 de -

octubre de 1974. Decreto 312 del 14 de noviembre de 1974. Area: 2171 tareas, pero 350 están cultivadas de frutos menores. Luego, total a repartir: 1821 tareas.

Los campesinos recibieron títulos de manos del Sr Presidente de la República y el IAD quiere asentarlos a todos en las 1821 tareas, pero ellos quieren también ser asentados en las otras 1280 que son tierra mejor. El Sr. Juan de Jesús Rivas tiene ganado en las 1280 t.

9.- Municipio de Cotuí. Lugares: Los Corozos y Loma de Gallina. Tierras de Manuel Fernández Mármol y Leopoldo Pérez Sánchez. Resolución # 54 del 10 de diciembre de 1973. No tiene decreto. Recuperadas para la R.A.: 1791 tareas.

El IAD no ha asentado ni ha dado parcelas propias a los campesinos sin tierras.

La relación de fincas de la provincia Sánchez Ramírez captadas por la Comisión para la aplicación de las Leyes Agrarias se completa con estas tres fincas del municipio de Cotuí.

10.- Sitio Sabana del Medio, propietario Eduardo Guitte Bargut, D.C. # 11, parcela # 5 (parte). Resolución 25 del 9 de julio de 1973. Decreto 8893 del 18 de septiembre de 1973. Area: 1065 tareas.

11.- Sitio Chacuey Abajo. Propietario Ramón Duarte. Sin designación catastral. Resolución # 74 del 12 de noviembre de 1974. Area: 3,000 tareas.

12.- Sitios: San Blas, Caño Hondo, Las Estancias, Sabana del Medio, Sabana de Quitasueño, Capacho y otro D.C. # 13, parcelas # 1, 2 (partes), 3 y 5, 7, 9, 11 a 13, 16 a 18, 20, 22, 23, 25, 26, 29, 31 a 35, 37 a 39, 40 a 49, 57 a 60, 61 (parte), 64, 66; 68 a 70, 74, 76, 77 y 79. Area: 22,769 tareas.

Resolución 74 del 15 de noviembre de 1974. No tiene decreto. Parece que el IAD tampoco ha repartido, de hecho, estas fincas entre campesinos sin tierras.

Las fincas de la provincia Sánchez Ramírez con resoluciones de la Comisión para la aplicación de las L.

A. dan un área total de 83,191.34 tareas.

El IAD -es justo reconocerlo-, no ha tenido tiempo para asentar campesinos en las fincas recuperadas en estos últimos meses por la Comisión para la aplicación de las L.A., y amparadas por decretos del Sr. Presidente de la República. Pero lo injustificable es el hecho de que en todas las fincas traspasadas al IAD en el año 1973 no se encuentren campesinos trabajando y produciendo para su familia y para la Patria.

Se debe reconocer la actuación de la Comisión para la aplicación de la ley 289 sobre Aparcería y Arrendamiento, por la protección dada a campesinos amenazados de desalojo.

El IAD debe procurar asentar en los Proyectos a -campesinos residentes del lugar para evitar así problemas subsiguientes. Es muy conveniente el asesoramiento del alcalde de la sección y de otras autoridades.

Al tratar de la Reforma Agraria en la provincia Sánchez Ramírez es un deber citar las fincas arroceras de las Matas de Cotuí compradas por el Gobierno y pasadas al IAD que administra los proyectos arroceros. Los parceleros de estos proyectos colectivos reciben jornales de \$ 2.00 diarios, y al final de cada cosecha cheques de varios cientos de pesos. El Presidente de la República ha venido varias veces a las Matas de Cotuí, para entregar personalmente los cheques.

## S E G U N D A   P A R T E

En la segunda parte de este informe haré una relación incompleta (por falta de tiempo para recoger los datos) de fincas extensas del Estado Dominicano, comuneras y baldías de la provincia Sánchez Ramírez que deben ser recuperadas por la Comisión.

1.- Municipio de Cevicos, sección Sabana Grande.- Finca de Dña. Sofía Tavares vda. de Manuel Antonio Tejada Florentino. Extensión: unas 3,000 tareas; terreno llano de buena calidad apto para toda clase de cultivo.

La viuda de Tejada Florentino parece que sólo tien

ne título de menos de 1,000 tareas. La parcela está en gran parte baldía y tiene unos 25 ocupantes que labora parte de la finca.

Esta finca fue inspeccionada en 1972 por agrónomos de la Comisión, la cual no emitió ninguna resolución. En abril de 1974 fue invadida dos veces por campesinos de diversas secciones del municipio. El Presidente de la República fue informado de ello. Los miembros de la Comisión se desplazaron a Cevicos y prometieron que se repartiría la finca después de las elecciones.

En los últimos meses se han repetido las invasiones a la finca, y cada vez más violentamente. El Presidente de la República ha sido informado de nuevo acerca de la situación de los campesinos ya desesperados. Y la Comisión, notificada de nuevo, no ha actuado ni ha dado resolución alguna. Los campesinos están temiendo que la finca pase a manos de algún poderoso.

2.- Municipio de Cevicos, sección Las Guáyigas, D. C. # 20 parcela 6. Según el Registro de Títulos de La Vega, tiene una extensión de 6,585 tareas.

En esta parcela la parte A, de 2,012 tareas, pertenece a Antonio Alvarez Albizu, y la parte B, de 992, es propiedad de la Azucarera Haina. Luego aparecen 3561 tareas que no están adjudicadas y que deben ser captadas por la Comisión para aplicación de L.A.

Los agrónomos de la Comisión investigaron dentro de esta parcela una finca de 500 tareas de Facundo Moreno, la cual fue comprada posteriormente por Alvarez Albizu y otra finca de la vda. de Antonio Fabián, comprada posteriormente por un mayordomo del C.E.A.

3.- Municipio de Cevicos-Cotuí. Secciones Sabana Grande de Cotuí y la Cueva de Cevicos. Fincas de Paula Vargas. Es una finca inmensa; puede tener más de 7,000 tareas de terrenos aptos para agricultura y ganadería. La hacienda es propiedad de Paula Vargas pero, según parece, el Estado es dueño también de una parte.

Está ocupada por más de 150 campesinos que labora

tranquilamente sus conucos y tienen ganados. Los ocupantes están amparados por la Comisión de Aparcería y Arrendamiento, ya que el Sr. Bastardo Vargas, pariente de Paula Vargas, intentó desalojarlos en tiempos pasados. Bastardo Vargas quiere vender la finca al Estado y se ha dirigido a la Comisión, la cual envió a los agrónomos para inspeccionar.

Los campesinos desean también que la finca sea pasada al IAD para ellos recibir los títulos de propiedad de sus parcelas y trabajarlas sin ser molestados, y así evitar que los poderosos puedan, más adelante, adueñarse de sus predios.

4.- Municipio de Cotuí, Sección Los Cerros de Ducey. Fincas de Gregorio Mora y Mariano Camps.

Los campesinos del lugar, en más de una visita a la Comisión, solicitaron la investigación de la finca del Sr. Manuel Bergés (de unas 6,000 tareas) y la de Mariano de Camps (de unas 7,000 tareas). La primera se encontraba baldía, y fue adquirida posteriormente durante los primeros meses de 1974 por Gregorio Mora, rico industrial y propietario de otra finca inmensa en Villa Altagracia.

La finca de Mariano de Camps está ocupada actualmente por unos 30 campesinos que laboran pequeños conucos para producir sus víveres. De Camps desea vender su finca al Gobierno.

Los campesinos piden una investigación detenida y definitiva sobre dichas fincas: a) Si tienen terrenos del Estado Dominicano, como parece, y b) Si el terreno propio está baldío. Piden que la Comisión resuelva con rapidez, y que un ulterior decreto del Presidente permita al IAD asentar a los campesinos del lugar en sus propias parcelas.

5.- Municipio de Cotuí, secciones Chacuey Arriba y Chacuey Maldonado. En el D.C. # 10 se encuentran parcelas inmensas sin adjudicar en gran parte: a) La parcela 332, sección Chacuey Arriba, sin ocupación. Area: 3,109 (Has.) que equivalen a 49,440 tareas. b) Parcela #45 de la sección Chacuey Maldonado (montes comuneros)

Area: 1,541 Has. 19 as. que son 24,507 tareas. Parcela # 75 (montes sin ocupar), Chacuey Maldonado. Area : 2,997 Has. 23 as. que son 47,661 tareas. d) Parcela # 195. Area: 518 Has. que equivalen a 8,204 tareas.

En 1973, los agrónomos y agrimensores de la Comisión, inspeccionaron durante varios días la región, la finca del Sr. Alberto Tejada de una 10,000 tareas, el cual posee otra finca grande en Limoncillo, del municipio de Fantino. Hasta el presente, la Comisión no ha emitido ninguna resolución al respecto en esta zona.

6.- Municipio de Cevicos. Secciones Arenoso, Abadesa y Sabana del Río. D.C. # 20, parcela # 190, área de 1,400 Has. 85 as. que son 22,752 tareas. Propiedad del Estado Dominicano.

Los campesinos se han dirigido varias veces a la Comisión para que investigue dicha parcela. El Sr. Fernandez Fernandez tiene 2,000 tareas sembradas de caña. Se desea recuérar dicha parcela para la R.Agraria.

7.- Municipio de Cevicos, sección Batero. En esta sección se debe investigar la finca del Sr. Ramón Cordero, de unas 15,000 tareas. En la sección viven mucho padres de familia pobres que carecen de parcela propia para trabajar y alimentar de ella a sus hijos.

8.- Municipio de Cevicos, secciones los Peralejos, y Bateo. Finca del Sr. Noel Martínez, D.C. # 5, parcelas del 128 al 138, 11 y otras. Area: 17,000 tareas.

Los agrimensores de la Comisión investigaron, en dos ocasiones, esta finca y manifestaron que la posesión era correcta. Pero cabría preguntar si no cae dentro de la ley 314, que trata del latifundio, una finca con una extensión de 17,000 tareas de tierras llanas y en casi su totalidad de buena calidad, pero dedicadas a la ganadería.

Según declaración de los campesinos, el Sr. Noel ocupa una parte de la parcela # 7 del D.C. # 20 que es del Estado y que fue pasada al IAD por decreto 3468 de mayo 14 de 1973.

Asi mismo dentro de las parcelas del 128 al 138 se

AGN

encuentran los Sres. Juan Adriano Sosa, Enemencio Abud José Abud, Casimiro Lora, Juan Viloría, Rosendo Santana, Celestino Robles, Santiago Robles, Lorenzo Robles quienes vivían dentro de esas parcelas antes de venir el Sr. Noel Martínez al lugar, y al cual nunca le han vendido. Los señores citados ocupan unas 470 tareas, y parece ser que el agrimensor estatal mensuró a nombre de Noel Martínez aunque estaban dentro los señores citados.

La Comisión de Aparciería y Arrendamiento estudió el caso y dictó la resolución # 36 del 19 de septiembre de 1973 por la que declina el caso al IAD. Los campesinos piden al IAD que sean expropiados esos terrenos y que se les dé a ellos título de propiedad.

9.- Municipio de Cevicos, sección la Abadesa, lugar Manatíes. Los campesinos de estos lugares, en la visita de la Comisión, solicitaron la investigación de varias fincas extensas de unas 3,500 tareas, de los Sres Miguel Contreras, Ramón Emilio Pantaleón y Dña. Udosia.

10.- Municipio de Cotuí, sección Zambrana Abajo. - En la zona de Zambrana cabe incluir como terrenos del Estado, en el D.C. # 5, la parcela 208 de 630 Has. que equivalen a 10,080 tareas. Es muy importante que esta parcela se encuentre en adelante bien repartida entre campesinos pobres de la región.

11.- Municipio de Bonaó, sección Maimón. Hay unas 58,000 tareas de fincas de 4,000 tareas. Es digno de destacarse que en una visita del Sr. Presidente de la República, los campesinos le pidieron el reparto de una finca de 10,000 tareas llanas de buena calidad, situadas junto a la carretera de Maimón-Yamasá. El Presidente atendió la demanda, pero al poco tiempo ocupó la mitad de la finca un alto militar, y el dueño anterior el Sr. Quero García, rico comerciante de Maimón, sigue ocupando el resto. Toda la finca está dedicada a la ganadería.

Según la relación anterior, las fincas "a investigar detenidamente en la provincia Sánchez Ramírez" por la Comisión para la aplicación de las L.A. dan un área

total de 314,353 tareas.

En este total debe señalarse como algo muy importante para la Reforma Agraria el reparto de unas 40000 tareas propiedad del Banco Agrícola, ubicadas en la cuenca del río Yuna, las cuales están en manos de unas pocas personas. Con el traspaso de éstas fincas, muchas de buena calidad, y con su reparto efectivo se daría un avance muy significativo en la R.A. de la provincia Sánchez Ramírez.

Las fincas enumeradas son más que suficientes para ver la misión inmensa que debe realizar una verdadera y profunda Reforma Agraria en esta provincia.

Los vecinos del municipio de Cevicos son cada vez más pobres; algunos fueron desalojados de su tierra en estos años.

La provincia de Sánchez Ramírez, a pesar de tener en sus entrañas mineral de oro que dará muchos millones de pesos a la República, sigue atrasada económicamente.

Todos creemos que la causa principal de la pobreza y atraso de este municipio y provincia se debe a la ausencia de una amplia y efectiva Reforma Agraria en sus inmensas y ricas fincas, muchas de ellas propiedad del Estado Dominicano.

Las necesidades y la falta de justicia llevan a la desesperación y a la violencia. Ha pasado la hora del "más tarde" y del "esperar". Está sonando la hora de la acción en el campo.

Todos queremos que este año 1975, record de ingresos por el azúcar en la R.D., el IAD reparta tierras, ofrezca asistencia técnica y ayuda económica a muchos cientos de campesinos, para bien y prosperidad de la provincia y de la Patria.

Cevicos, 10 de enero de 1975.

CARLOS GUERRA

Párroco de Cevicos